



**AUTORIZA CAMBIO DE ACTIVIDADES PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3030

Chillán Viejo, 09 SEP 2016

**VISTOS:**

Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, en particular su Artículo 56°.

**CONSIDERANDO:**

a.- Solicitud de la ASEMUCH Chillán Viejo de 31 de Agosto de 2016, en la cual requieren autorización para realizar en la tarde del día Viernes 9 de septiembre de 2016 una jornada interna de celebración de fiestas patrias año 2016.

b.- Informe del Director de Control Interno Municipal de 6 de Septiembre de 2016, a petición del Administrador Municipal, que en lo central señala en concordancia con el Dictamen N° 6.624 de 2002, se puede autorizar siempre y cuando se cautele el principio de continuidad del servicio, lo que significa que no se puede autorizar a todo el personal para que concurra a dicha actividad.

c.- Necesidad de asegurar un clima laboral que permita el desarrollo de condiciones óptimas a los funcionarios municipales, en la cual sin duda se enmarca la solicitud presentada por la ASEMUCH Chillán Viejo.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** cambio de actividades el Viernes 9 de Septiembre de 2016, desde las 15:30 horas, con el objeto que los funcionarios municipales participen en una actividad de esparcimiento y recreación para celebrar las fiestas patrias, en el Estadio Municipal Aristides Bahamondes.

2.- **CAUTELESE** el principio de continuidad del servicio, por lo que en cada dependencia de la Municipalidad de Chillán Viejo debe quedar un turno de funcionarios.

3.- **COMUNIQUESE** a la ASEMUCH Chillán Viejo y al personal municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL/UA/V/OES -  
Distribución

Srs. ASEMUCH Chillán Viejo: Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sra. Pamela Muñoz V., Directora Administración y Finanzas (DAF); Sr. Hugo Henríquez, Secretario Municipal; Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno Municipal (DCI), DESAMU; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal.